

## CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL ALOJAMIENTO DE LA TRIPULACION DE BASE RETIRO EN JUNIN

E.P. N°: EP-JUN001-0

## • OBJETO DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA:

El presente documento tiene por objeto, establecer las condiciones mínimas necesarias para la contratación de los servicios de alojamiento, para la tripulación que arribe a la estación de la ciudad de JUNIN, cito en Pje. La Porteña N° 72 de la Cuidad de Junín, Pcia. De Buenos Aires

## • CONDICIONES MINIMAS NECESARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

- a) Localización: Los hoteles estarán situados en la Ciudad de JUNIN, provincia de Buenos Aires, con una tolerancia máxima de 5 cuadras alrededor de la estación JUNIN.
- b) Los hoteles deberán cumplir las condiciones edilicias que se establecen en el presente documento.
- c) Contar con las habilitaciones requeridas por los Organismos competentes.

## • SERVICIOS A CONTRATAR

El alojamiento debe incluir la habitación con los servicios de atención.

La habitación deberá contar mínimamente con aire acondicionado, TV por cable y baño privado.

- a) Tipo de habitaciones: dobles y/o triples; según sean dos o tres los tripulantes. En NINGUN caso deberán tener camas cuchetas.
- b) Tipo de servicio: Alojamiento sin desayuno.
- c) Sanitarios: Privados en cada habitación.



- d) Servicios: La ropa blanca deberá estar en condiciones y cambiarse en su totalidad diariamente. Los insumos de aseo personal deberán reponerse diariamente o de acuerdo a la demanda.
- e) Personal: El hotel contará con personal suficiente para la atención permanente de las personas alojadas y el mantenimiento de las condiciones de higiene, tanto en las habitaciones como en el comedor, conserjería diurna y sereno nocturno.
- f) FUERZA MAYOR Ó IMPREVISTOS: en el caso que al momento de tomar las plazas ofrecidas surgiera algún inconveniente que ocasionara la indisponibilidad de las mismas, la empresa deberá reemplazarlas por otras de iguales ó superiores características a las contratadas. Bajo ningún concepto se aceptará la sustitución por servicio de inferior categoría al previsto, ni se generaran costos adicionales por el mismo.
- g) DIAS FERIADOS: En los días feriados y vísperas, la operadora podrá modificar los horarios de check in/out como así también los días de disponibilidad.
- h) La empresa informará semanalmente, vía correo electrónico, la distribución de la tripulación, para disponer de esa manera la ocupación de habitaciones.

APARTADO I: Con un tiempo de 24 a 72 hs, la empresa informará la necesidad de ocupación de una habitación extra si así se requiere eventualmente, por razones del servicio y operatividad; dicha habitación deberá ser SINGLE y contar con las siguientes especificaciones:

- Alojamiento sin desayuno.
- Baño privado en la habitación.
- Aire acondicionado, TV por cable y baño privado.
- Ropa de cama en condiciones, deberá cambiarse diariamente junto con los insumos de aseo personal en caso de prolongarse la estadía.